



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Ingeniería Mecánica	
DEPARTAMENTO Ingeniería Mecánica y Fabricación		
PERFIL DE LA PLAZA Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento		
RESOLUCIÓN RECTORAL 04/07/2018	B.O.E. 23/07/2018	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 1/23/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 25 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: Alfredo Navarro Robles

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Carpóforo Vallellano Martín

Vocal primero/a,

Fdo.: Juana Marja Mayo Núñez

Vocal segundo/a,

Fdo.: María Henar Miguélez Garrido

Vocal tercero/a,

Fdo.: Eugenio Ginér Maravilla



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios establecidos:

A) Historial académico 5 puntos

Se valorará:

1. El historial académico
2. Premios, becas y ayudas recibidas
3. Cualquier otra aportación relevante en el ámbito académico

B) Historial y experiencia docente 25 puntos

Se valorará:

1. Actividad docente, tramos de docencia, informes sobre la calidad de la actividad docente, libros de texto y publicaciones docentes, dirección de trabajos de fin de estudios y tesis doctorales, proyectos de innovación docente, premios por labor docente
2. Otros méritos docentes relevantes

C) Historial y experiencia investigadora 35 puntos

Se valorará la calidad de la labor investigadora teniendo en cuenta originalidad, diversidad temática, creatividad y aportaciones de especial relevancia para la comunidad científica. Se valorarán los premios por investigación, tramos de investigación y estancias en universidades y centros de investigación de relevancia internacional. Se valorarán también:

1. Trabajos de investigación publicados, o definitivamente aceptados, en revistas contenidas en bases de datos internacionales
2. Otras publicaciones en revistas
3. Libros, monografías y capítulos de libros
4. Comunicaciones y publicaciones en actas de congresos
5. Dirección y gestión de proyectos de investigación
6. Participación relevante en proyectos de investigación
7. Otros méritos de investigación relevantes

D) Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad 10 puntos

Se valorará:

- 1.- Dirección en proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones
- 2.- Participación en proyectos, convenios y contratos de I+D con empresas e instituciones
- 3.- Informes y dictámenes de especial relevancia para empresas e instituciones
- 4.- Cursos de formación para empresas
- 5.- Otros méritos

E) Historial y experiencia en gestión universitaria 10 puntos

Se valorará:

- 1.- Cargos unipersonales de gestión a nivel Universidad, Centro y Departamento
- 2.- Otros méritos



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

F) Capacidad para la exposición y el debate 3 puntos

G) Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza 5 puntos

Se valorará:

- 1. Adecuación del Programa propuesto
- 2. Metodología docente y sistema de evaluación propuesto
- 3. Experiencia en la impartición de las materias en su historial docente

H) Adecuación de los proyectos docentes e investigador 5 puntos

- 1. La originalidad y el impacto esperado en la comunidad científica del proyecto propuesto
- 2. El grado de complejidad de la materia objeto de investigación
- 3. Las aplicaciones prácticas del proyecto propuesto y las posibilidades de transferencia tecnológica que pudieran derivarse del mismo

I) Otros méritos 2 puntos

Sevilla, a 25 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: Alfredo Navarro Robles

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Carpóforo Vallengano Martín

Vocal primero/a,

Fdo.: Juana María Mayo Núñez

Vocal segundo/a,

Fdo.: María Henar Miguélez Garrido

Vocal tercero/a,

Fdo.: Eugenio Giner Maravilla